



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

22 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los Señores **ARANGUREN GONZALEZ CARLOS HUMERTO**, DNI. 95.307.980; **ARBURÚA LIDIA MERCEDES NOEMÍA**, DNI. 16.675.864; **CORZO ALEJANDRA NOEMÍ**, DNI. 22.205.739; **DOMÍNGUEZ MARIA FERNANDA**, DNI. 24.797.862; **FURTADO CARLOS D.**, DNI. 23.708.640; **GÓMEZ MIRTA**, DNI. 4.585.550; **LAZO NIEVES GRACIELA**, DNI. 12.682.468; **PALAZZO AYLÉN CARLA**, DNI. 35.268.648; **ROMERO JÉSICA**, DNI. 35.300.078; **SANTUCHO ANGÉLICA**, DNI. 33.605.283 y **TORRES ANTONIO**, DNI. 22.205.739, requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirlos en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipalde acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **SUPERMERCADO DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL con 67/100 (\$ 33.836,67) a favor del Sr. **ARANGUREN GONZALEZ CARLOS HUMERTO**, DNI. 95.307.980; de Pesos DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE con 18/100 (\$ 12.367,18) a favor de la Sra. **ARBURÚA LIDIA MERCEDES NOEMÍA**, DNI. 16.675.864; de Pesos NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO con 19/100 (\$ 9.541,19) a favor de la Sra. **CORZO ALEJANDRA NOEMÍ**, DNI. 22.205.739; de Pesos DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 50/100 (\$ 19.556,50) a favor de la Sra. **DOMÍNGUEZ MARIA FERNANDA**, DNI. 24.797.862; de Pesos SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO con 79/100 (\$ 6.291,79) a favor del Señor **FURTADO CARLOS D.**, DNI. 23.708.640; de Pesos CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE con 01/100 (\$ 4.612,01) a favor de la Sra. **GÓMEZ MIRTA**, DNI. 4.585.550; de Pesos ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 03/100 (\$ 11.349,03) a favor de la Sra. **LAZO NIEVES GRACIELA**, DNI. 12.682.468; de Pesos SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE con 95/100 (\$ 6.049,95) a favor de la Sra. **PALAZZO AYLÉN CARLA**, DNI. 35.268.648; de Pesos ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO con 94/100 (\$ 11.951,94) a favor de la Sra. **ROMERO JÉSICA**, DNI. 35.300.078; de Pesos ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS con 99/100 (\$ 11.986,99) a favor de la Sra. **SANTUCHO ANGÉLICA**, DNI. 33.605.283 y de Pesos NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO con 66/100 (\$ 9.548,66) a favor del Señor **TORRES ANTONIO**, DNI. 22.205.739 con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de los subsidios otorgados por el artículo precedente que importa la suma de Pesos **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UNO con 91/100 (\$ 137.091,91)** a favor de la firma **EL SUPER DE LA CARNE** de **JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, CUIT. 20-33341341-9, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.045

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte